

LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, CONVOCAN EL XXXV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “ANTONIO OLIVER BELMÁS”

Antonio Oliver Belmás (1903-1968), cartagenero de origen, fue poeta, crítico literario e historiador y se posicionó en la línea lírica de los poetas de la Generación del 27. Tuvo una gran influencia de su admirado amigo Juan Ramón Jiménez y se situó en la vanguardia del Creacionismo.

En diciembre de 1928 se casó con la poeta, también cartagenera, **Carmen Conde** y juntos fundaron la **Universidad Popular de Cartagena** con el objetivo de llevar la cultura a todos los rincones del municipio y especialmente a la clase obrera. Cabe destacar la amplia labor cultural que llevaron a cabo apoyados por intelectuales de la época.

Con este **Premio Internacional** la Universidad Popular rinde homenaje a tan ilustre escritor y pretende dar continuidad a la pasión que el matrimonio sentía por la poesía y la cultura.

BASES DEL PREMIO

REQUISITOS

1. Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no siendo requisito la nacionalidad española, siempre que sus obras se presenten **escritas en castellano**.
2. Los poemarios tendrán un máximo de 1.500 y un mínimo de 700 versos, siendo totalmente libre su forma y contenido.
3. Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser **rigurosamente inédito**, presentándose redactado a doble espacio en tamaño Din A-4, por una sola cara, **un solo ejemplar**, debidamente cosido, grapado o encuadernado y **acompañado de una copia en soporte digital, CD o USB, en archivo PDF**.
4. Los originales tanto en papel como digital se deberán enviar **sin firmar**, adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:
 - . Nombre y apellidos, dirección y teléfono.
 - . Fotocopia del DNI o pasaporte.
 - . Breve curriculum.

Esta documentación se enviará a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA
C/ Jacinto Benavente, n.º: 7- 1ª planta
30203 CARTAGENA
MURCIA

En el sobre debe indicar únicamente **Premio Internacional de Poesía “Antonio Oliver Belmás”**

5. El plazo de presentación de los originales comenzará a partir de la aprobación por la J.G.L. y de la publicación de la misma y finalizará el 8 de octubre.

PREMIO

6. Se otorgará al mejor trabajo presentado a juicio del jurado.

7. Dotación económica: **8.000 €** (sujeto a la legislación fiscal vigente) Dicha cantidad se considerará correspondiente a los derechos de autor.

8. La obra será publicada por la Editorial Pre-textos, entregándose 25 ejemplares al autor.

9. Además se hará entrega al ganador de un **elemento artístico acreditativo**.

10. La Universidad Popular invitará al ganador a la presentación pública de su libro.

JURADO

11. Presidido por la Ilma. Sr. Alcaldesa o persona en quien delegue, y compuesto por D. Luis Alberto de Cuenca, D. Eloy Sánchez Rosillo, D^a. Blanca Andréu, D. Vicente Gallego, D^a Ada Salas y D. Manuel Ramírez, salvo cambios por causas de fuerza mayor, actuando de secretario el Director de la Universidad Popular.

12. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer entre el 15 y 19 de noviembre de 2021 en un acto público que se celebrará en el **Palacio Consistorial de Cartagena**.

13. El jurado tendrá, además de las facultades de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases.



Ayuntamiento
Cartagena



CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CONDICIONES GENERALES

14. Los trabajos y la documentación presentados no podrán ser retirados y se destruirán una vez finalizado el concurso. La entidad organizadora no está obligada a mantener ningún tipo de relación con los participantes.

15. No se podrá conceder **dos premios consecutivos** a un mismo autor/a.

16. La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación sobre la obra ganadora.

17. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

18. Las presentes bases se acogen a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Jefatura del Estado «BOE» núm. 294, de 06 de diciembre de 2018 Referencia: BOE-A-2018-16673.